

SALTA, 07 SEP 2022

00289

Expediente N° 14.185/2022

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.185/2022, en el que recayera la Resolución FI N° 265-CD-2022, mediante la cual –previo informe favorable de la Comisión de Asuntos Académicos- se llama a Inscripción de Interesados para cubrir un (1) cargo suplente de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple, para la asignatura “Servicios Auxiliares” del Plan de Estudios vigente de la carrera de Ingeniería Química, y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo informado por el Departamento Personal, el cargo a utilizar es el de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple, ocupado interinamente por la Dra. Ing. Estela María ROMERO DONDIZ, quien actualmente se encuentra en uso de licencia por cargo de mayor jerarquía, la que le fuera otorgada por Resolución FI N° 73-D-2020, convalidada por Resolución FI N° 60-CD-2020.

Que conforme surge del Acta de Cierre, en la fecha y hora fijadas a tal fin, se registró la inscripción de dos (2) aspirantes al cargo, habiéndose presentado ambas a la instancia de Entrevista y sólo una (1) a la Clase Oral y Pública.

Que mediante Resolución FI N° 321-D-2022 se acepta la renuncia como miembro titular de la Comisión Asesora del Ing. Jorge Eduardo FLORES, por motivos de salud, reordenándose por desplazamiento de sus integrantes suplentes.

Que la Comisión Asesora se expide por unanimidad, proponiendo un Orden de Mérito compuesto por la Ing. Ana Elizabeth CARDOZO y aconsejando su designación en el cargo objeto del Llamado.

00289

Expediente N° 14.185/2022

Que en el plazo reglamentario establecido a tal fin, el referido fallo no mereció objeciones.

Que el Departamento Docencia eleva lo actuado señalando que se han cumplido, en tiempo y forma, las instancias reglamentarias previstas, sin que se observen novedades al respecto.

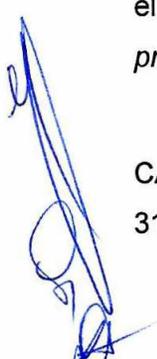
Que el Artículo 6° del CONVENIO COLECTIVO PARA LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS NACIONALES, homologado por Decreto N° 1246/15 del Poder Ejecutivo Nacional, al detallar los caracteres en que podrá revistar el personal docente, en su inciso c) define al Suplente como *"aquel que reemplaza a un docente regular u ordinario o a un docente interino ausente"*.

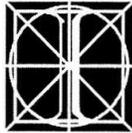
Que, en tales casos, el Convenio Colectivo establece que *"en el acto de designación de quien realice la suplencia deberá consignarse el nombre del docente que resulta reemplazado"*.

Que el ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, al enunciar los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, en el Inciso 11. de su Artículo 113, expresamente prevé el de *"designar a los docentes interinos, de acuerdo con las normas que al efecto dicta el propio Consejo Directivo"*.

Que lo actuado se ajusta a las prescripciones del REGLAMENTO PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DOCENTES INTERINOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI N° 31-CD-2019.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos





Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

50° ANIVERSARIO DE LA UNSa.
"Mi sabiduría viene de esta tierra"

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

00289

Expediente N° 14.185/2022

en su Despacho N° 180/2022,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XI Sesión Ordinaria, celebrada el 24 de agosto de 2022)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el dictamen unánime de la Comisión Asesora que actuó en el Llamado a Inscripción de Interesados convocado mediante Resolución FI N° 265-CD-2022.

ARTÍCULO 2º.- Designar a la Ing. Ana Elizabeth CARDOZO (D.N.I. N° 30.972.973) como Jefe de Trabajos Prácticos Suplente con Dedicación Simple, para la asignatura "Servicios Auxiliares" del Plan de Estudios vigente de la carrera de Ingeniería Química, en reemplazo de la Dra. Ing. Estela María ROMERO DONDIZ, a partir de la fecha de efectiva toma de posesión y hasta el 31 de marzo de 2023 o hasta el reintegro de la ocupante interina del cargo, si esto último ocurriera antes.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la designación dispuesta por el artículo que antecede, al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple, identificado como Q.16.2.1.3.025.01, vacante y ocupado interinamente por la Dra. Ing. Estela María ROMERO DONDIZ, quien actualmente se encuentra en uso de licencia por cargo de mayor jerarquía, la que le fuera otorgada por Resolución FI N° 73-D-2020, convalidada por Resolución FI N° 60-CD-2020.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar a la Ing. Ana Elizabeth CARDOZO las disposiciones contenidas en la Resolución CS N° 342/10, la cual establece que al agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación.

00289

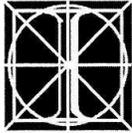
Expediente N° 14.185/2022

ARTÍCULO 5°.- Hacer conocer a la Ing. Ana Elizabeth CARDOZO, la vigencia de la Resolución FI N° 363-CD-2018 por la cual se declara *"de interés académico de la Facultad de Ingeniería, la generación –en su ámbito- de material audiovisual, como una de las premisas prioritarias de modernización pedagógica"* y, en dicho marco, se solicita *"a las cátedras de las carreras de grado y pregrado la adopción de las previsiones pertinentes para posibilitar –con el respaldo institucional y el soporte técnico necesarios- la producción de material audiovisual relacionado con los contenidos que a cada una corresponden, incluyendo la eventual filmación de clases, cuando la Institución lo requiera"*.

ARTÍCULO 6°.- Notificar a la docente designada que, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2° y en el inciso a) del Artículo 7° del REGLAMENTO PARA LA ASIGNACIÓN Y CONTROL DE TAREAS DOCENTES, se encuentra obligada al dictado de clases en los dos cuatrimestres, como así también que las extensiones de funciones –en el ámbito de la Facultad de Ingeniería- se encuentran reglamentadas por Resolución FI N° 124-CD-2015.

ARTÍCULO 7°.- Informar a la Ing. Ana Elizabeth CARDOZO, que deberá registrar diariamente su asistencia en el Libro habilitado, para tal fin, en el Departamento Docencia de la Facultad, como así también mantener actualizado el registro de su actividad docente, mediante los pertinentes asientos en el LIBRO DE TEMAS, todo ello de conformidad con las NORMAS DE REGISTRO EN LIBRO DE TEMAS aprobadas por Resolución N° 361-HCD-89, reglamentaria de la Resolución R N° 61/77.

ARTÍCULO 8°.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal; a OSUNSa; a la Ing. Ana Elizabeth CARDOZO; a la Dra. Ing. Estela María ROMERO DONDIZ, en su carácter de Responsable de Cátedra; a la Escuela de Ingeniería Química; a las Direcciones



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

50° ANIVERSARIO DE LA UNSa.
"Mi sabiduría viene de esta tierra"

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

Expediente N° 14.185/2022

Generales Administrativas Académica y Económica, los Departamentos Docencia y Personal y girar a los obrados a este último, para su toma de razón y demás efectos.

FMF

RESOLUCIÓN FI **00289 -CD- 2022**


Ing. JORGE ROMUALDO BERKMÁN
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa